



H. AYUNTAMIENTO DE TULUM
TESORERÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE INGRESOS

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

NÚMERO: 3927

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: SCUBAQUATIC MÉXICO S.A. DE C.V.

R.F.C.: SME080912QW7

NOMBRE COMERCIAL: MARINA SCUBAQUATIC TOALLERO COBA

CLAVE CATASTRAL: 905001000001053-

ACTIVIDAD: SERVICIOS DE ACTIVIDADES TURISTICAS Y TURISMO DE AVENTURA ZO

DIRECCIÓN: CARRET CHETUMAL BENITO JUAREZ KM 250 INTERIOR BAHÍ PRINCIPE
 COBA Colonia: TULUM CENTRO

HORARIO: LUNES A DOMINGO de 08:00 a 22:00

INICIO DE ACTIVIDADES: 15/05/2015

TESORERO MUNICIPAL

USO DE SUELO: 1145

EXPIRA: 31/12/2021

DIRECTOR DE INGRESOS

LICENCIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS: -----

Esta licencia de funcionamiento tiene una vigencia anual y deberá renovarse en los meses de enero y febrero de cada año y solo ampara el funcionamiento del establecimiento con el giro arriba señalado, conforme a la Ley de Hacienda del Municipio de Tulum, Quintana Roo. Así mismo, deberá permanecer en un lugar visible como lo establece el artículo 68, fracción III del Código Fiscal Municipal del Estado de Quintana Roo.

MANTENER EN UN LUGAR VISIBLE

2021



H. AYUNTAMIENTO DE TULUM
TESORERÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE INGRESOS

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

NÚMERO: 3927

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: SCUBAQUATIC MÉXICO S.A. DE C.V.

R.F.C.: SME080912QW7

NOMBRE COMERCIAL: MARINA SCUBAQUATIC TOALLERO COBA

CLAVE CATASTRAL: 905001000001053-

ACTIVIDAD: SERVICIOS DE ACTIVIDADES TURISTICAS Y TURISMO DE AVENTURA ZO

DIRECCIÓN: CARRET CHETUMAL BENITO JUAREZ KM 250 INTERIOR BAHÍ PRINCIPE
 COBA Colonia: TULUM CENTRO

HORARIO: LUNES A DOMINGO de 08:00 a 22:00

INICIO DE ACTIVIDADES: 15/05/2015

TESORERO MUNICIPAL

USO DE SUELO: 1145

EXPIRA: 31/12/2021

DIRECTOR DE INGRESOS

LICENCIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS: -----

Esta licencia de funcionamiento tiene una vigencia anual y deberá renovarse en los meses de enero y febrero de cada año y solo ampara el funcionamiento del establecimiento con el giro arriba señalado, conforme a la Ley de Hacienda del Municipio de Tulum, Quintana Roo. Así mismo, deberá permanecer en un lugar visible como lo establece el artículo 68, fracción III del Código Fiscal Municipal del Estado de Quintana Roo.

MANTENER EN UN LUGAR VISIBLE